

Metepec, Estado de México 6 de mayo de 2021.

Versión Estenográfica de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo vía remota.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muy buenas tardes a todas y a todos, siendo las 12 horas con 27 minutos de este día 6 de mayo de 2021, damos inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de este Pleno.

Para tal efecto le pido, por favor, Secretario, que haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionada, Comisionados, muy buenas tardes.

Conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, párrafo II de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permitiré realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

Comisionada Eva Abaid Yapur: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Javier Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, Comisionados, les informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente Sesión.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, Secretario.

Una vez que hemos instalado formalmente esta Sesión, quiero pedirles, por favor, que hagamos un minuto de silencio por las personas que lamentablemente perdieron la vida durante el derrumbe de un tramo de la infraestructura de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, si bien es cierto que la línea se encuentra en Ciudad de México, pues por la natural colindancia en el Estado de México también había mexiquenses dentro de esa línea, y aunque no lo fuera así, me parece ser que también es una forma de honrar y de respetar a quienes lamentablemente perdieron la vida.

Y pedimos por las familias que se quedaron sin un representante o un familiar, un integrante, así como de las más 80 personas que han resultado heridas, les deseamos su pronta recuperación.

En nombre del Pleno del Infoem deseamos una pronta resignación para los familiares de las personas fallecidas y una pronta recuperación para los que han sido heridos.

Secretario, decretamos un minuto de silencio en honor a las víctimas.

(MINUTO DE SILENCIO)

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias por este minuto.

Continuamos con nuestro Orden del Día.

Pero antes de dar seguimiento con el punto dos, que es relativo al Orden del Día, les pediría que, por favor, en este momento decretáramos un receso.

Muchas gracias.

(RECESO)

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muy buenas tardes nuevamente a todos.

Damos seguimiento a esta Décima Quinta Sesión Ordinaria, gracias por esperarnos en la pausa.

Damos continuidad al punto dos del Orden del Día que es relativo a la lectura y aprobación del mismo.

En vista de que éste ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, les pido a mis colegas si podemos omitir su lectura.

Y pregunto si existe alguna modificación al respecto.

Tiene uso de la voz el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias.

Pedirle, por favor, Comisionada Presidenta, que pudiéramos proponer retirar el 1286.

Gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, ¡claro!

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene uso de la voz, Secretario, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionada Presidenta.

Comisionados, también para solicitarles se pueda retirar de este Orden del Día los proyectos de resolución de los recursos de revisión 0618, 0910 y 4624, ello en virtud de las solicitudes que se realizaron mediante correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado me permitan agregar un acuerdo de ampliación en el apartado correspondiente de acuerdos de ampliación de plazo para el cumplimiento de las resoluciones relativo al recurso de revisión 0549 de 2021 del Municipio de Ixtapan de la Sal, en el cual se propone determinar la procedencia de la ampliación de plazo.

Con este acuerdo que se agregaría tendríamos cinco acuerdos de ampliación de plazo listados en este Orden del Día, Comisionados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

Yo también haré uso de la voz para agregar recursos de inconformidad, en este caso les pediría, por favor, que se pudiera agregar el recurso de revisión 1744 el cual propone revocar la respuesta del Municipio de Cuautitlán, Izcalli en cumplimiento al recurso de inconformidad RIA 229, propuesto por el Comisionado Javier Martínez Cruz.

De igual manera les pediría, por favor, que pudiéramos agregar, perdón, ¿es de Cuautitlán, Izcalli o de Ixtapan de la Sal del Comisionado Javier Martínez?

Tengo duda.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Ixtapan de la Sal, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

El punto siguiente sería el recurso de revisión acumulado 2236, 2237, 2256, 2296 y 2997, en el cual se propone revocar la respuesta del Municipio de Ixtapan de la Sal emitida en cumplimiento al recurso de inconformidad número RIA 228, donde el Comisionado ponente es el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Por último sería el proyecto de resolución del recurso de revisión 3180 en el cual se propone revocar la respuesta del Municipio de Ixtapan de la Sal, emitida en el

cumplimiento del recurso de inconformidad RIA 249 donde la ponente es su servidora.

Y nada más quiero precisar que en el primer recurso de inconformidad 0229 donde el Comisionado ponente es Javier Martínez Cruz sí es Cuautitlán el sujeto obligado, los otros dos son Ixtapan de la Sal.

Muchísimas gracias.

Serían todas las intervenciones, Secretario, por lo que le pediría, por favor, tomáramos la votación de este Orden del Día con las modificaciones que se han propuesto por quienes hicieron uso de la voz.

Y si todos estuvieran de acuerdo les pediría levantáramos la mano para votar este Orden del Día de manera económica.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, Comisionados, les informo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente Sesión con las modificaciones previamente referidas.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

El siguiente punto corresponde la aprobación del acta INFOEM/ORD/14/2021 de fecha 28 de abril de 2021.

Si están de acuerdo les pediría, por favor, pudiéramos aprobarlo en los términos en los que fue presentado levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el acta de fecha 28 de abril de 2021.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

Continuamos con los comentarios, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de los recursos de inconformidad presentados ante el órgano nacional.

Como se ha mencionado en esta ocasión tenemos listados tres asuntos correspondientes al RIA 229, el RIA 228 y el RIA 249, en el cual el Comisionado

ponente es el Comisionado Javier Martínez Cruz, el Comisionado Luis Gustavo Parra y su servidora.

Yo les pediría que, por favor, pudiéramos tomar la votación de estos RIA's en bloque.

Pregunto antes si alguien desea hacer uso de la voz.

Cedemos el uso de la voz al Comisionado Javier Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Quise pedir el uso de la voz por aspectos que quiero resaltar de lo grave o de la situación en la que nos puede poner a este Pleno el cumplimiento de este RIA 229, que INAI nos ordena o revoca la forma en que resolvió en su momento este órgano garante clasificando información que, desde mi particular punto de vista y dentro del estudio, invocaba datos personales tanto de jurídico colectivas, como de personas físicas.

Miren, rápidamente pongo en contexto lo que solicitó el particular, dice: "Por medio del presente escrito solicito – de esa Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán, México – la documentación concerniente del conjunto urbano de ex Hacienda Parque San Mateo, mejor conocido con el nombre de Fraccionamiento Parque San Mateo, que se encuentra en el Municipio de Cuautitlán, consistente en los planos estructurales e hidráulicos, los planos del drenaje, los planos estructurales e hidráulicos de las viviendas, las licencias de construcción que le fueron otorgadas a la empresa, conocida con el nombre – da el nombre de la empresa – la documentación, determinación de obra, la documentación en la que conste la recepción de parte de lo correspondiente de dicho conjunto por parte del Municipio de Cuautitlán y en el que obre en qué condiciones lo recibieron, así como el proyecto ejecutivo y la documentación en la que conste los avances que se tiene del día de hoy respecto a las obras pendientes por parte de la empresa constructora para que pudiera ser entrega del Municipio":

El sujeto obligado da trámite a la solicitud, entrega parte de la información, pero lo que se identifica dentro de este primer recurso es que se pedía información, como decíamos, que caía en el supuesto de información de jurídico colectivas o de particulares.

Por eso en el resolutivo que se da por parte de este Pleno es que se ordena que se entregue la información faltante y se ordena un nuevo acuerdo de clasificación respecto a la información que tiene que ver con los planos que tiene de las viviendas.

Y es precisamente el motivo por el cual se impugna ante el INAI el recurrente, solicitando precisamente esta información que en nuestra resolución considerábamos que debería clasificarse como confidencial dado que traía planos que obviamente podrían estar trastocando todo el tema de propiedad intelectual porque fueron elaborados para la construcción de ese fraccionamiento.

Pero lo más grave es que considerábamos que venían planos referentes a las viviendas de otros fraccionamientos que obviamente no dieran parte de lo que invocabía el recurrente. El INAI admite el recurso.

Y hay cosas que quiero resaltar, independientemente de que si hay oportunidad, creo que valdría la pena, que pudiéramos revisar lo que en esta facultad que le da el artículo 6º por la reforma del 7 de febrero al órgano garante nacional para conocer de los recursos que resuelven los órganos garantes estatales.

Yo no identifico, y revisemos lo que dice el artículo 6º, si en algún momento dado sus resoluciones puedan ser consideradas inatacables.

¿Por qué razón? Dice que tendrá conocimiento y después dice el mismo artículo 6º que tendrá que invocar lo que la Ley Reglamentaria o la Ley que determine este procedimiento o se tendrá que hacer, se tendrá que establecer a lo que en ella se diga. Esta Ley es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos habla los respectivos artículos respecto a cómo se tiene que dar este recurso que puede impugnar el particular como segunda instancia para el caso del INAI.

Y hay cosas que creo que vale la pena resaltar, las mencionaré rápidamente, por ejemplo, el artículo 169 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece claramente que después del cierre de instrucción y hasta antes de que dicte la resolución sólo serán admisibles las pruebas supervenientes y la petición de ampliación de informes de los organismos garantes y sujetos obligados.

Dice en un segundo párrafo: "En caso de existir tercero interesado se le notificará de la admisión del recurso de inconformidad para que en un plazo no mayor a cinco días acredite su carácter y alegue lo que a su derecho convenga".

¿Por qué es importante esto? Porque el artículo 163, previo precisamente a este 169, dice que una vez que el Instituto reciba el recurso de inconformidad examinará su procedencia y, en su caso, requerirá los elementos que considere necesarios al organismo garante responsable.

Desde un primer momento en este recurso de revisión que se resolvió por parte de este Pleno, en el estudio se invocaba que nosotros estábamos atendiendo lo que el Artículo 5º de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece respecto a la protección de los datos personales, que precisamente invocando contradicción de tesis que la Corte ha emitido o tesis aisladas que ha emitido referente a la protección de los datos personales de personas jurídicas, colectivas, establece claramente que esta información si la tiene una autoridad tiene que protegerla.

Lo grave de esto es que en esta resolución que hoy se presenta aquí, pues ya se nos ordena que se entregue precisamente esa información que, desde mi punto de vista, podría poner en tensión el incumplimiento y garantía de lo que establece el Artículo 5º de nuestra Constitución Política, que es un derecho, que como hemos escuchado y precisamente el día de ayer estaba al pendiente de un recurso que presentó el Comisionado Adrián respecto a una petición que se le hacía al Instituto Mexicano de Seguridad Social respecto al acceso de expedientes de pacientes o de usuarios, invoca lo mismo, invoca que no se pueden entregar dado que estamos hablando de datos personales, y se votó por unanimidad.

Entonces para mí es preocupante que el órgano garante sí deba o invoque un cumplimiento tanto de lo que establece el artículo 16 en su II párrafo y el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para este órgano garante, que también estamos obligados al cumplimiento de lo que establece nuestro artículo 5º, que es equiparable del 6º y del 16 de la Constitución Federal, se nos pida que entreguemos esto.

Y más grave aún cuando he escuchado de los siete posicionamientos de los Comisionados, que precisamente la controversia constitucional que se promoverá contra el padrón de usuarios de telefonía móvil gira entorno a invocar esta protección de los datos personales.

La razón y son de las novedades que tiene el resolutivo es que ante esta resolución que hace el INAI, nosotros tendremos que cumplir como un Pleno, y precisamente el RIA que hoy les presento cumple a lo que ordena el INAI respecto a que se revoca esta resolución y se pide que se entregue esta información; con lo cual he expuesto

y he compartido con cada uno de ustedes como compañeros del Pleno que mi preocupación es entorno a estos particulares, llámese jurídico colectiva o los mismos particulares de otras viviendas, podría estar trastocando su derecho.

Y por eso he incorporado dentro del resolutivo y también en la ampliación del cumplimiento para que se notifique al tercero interesado, llámese la posible constructora por la información que tendría que resguardar en este caso el gobierno municipal por ese expediente, planos con los cuales son propiedad o son de propiedad intelectual de la constructora y también a otros posibles afectados, que en este caso serían los habitantes de las otras viviendas, para que tengan conocimiento de que se van a entregar los planos de su vivienda y lo que a su derecho corresponda.

Ésta es creo que la parte que me resultaba importante exponer por cada uno de ustedes por la trascendencia que tiene de este resolutivo o de este aspecto que he incorporado dentro del ámbito de los resolutivos y también de los considerandos lo que explica quiénes podrían ser estos terceros interesados, para que ya en el alcance de lo que se dejó de subsanar por parte del órgano garante nacional al pedir o invocar estos terceros por la afectación de sus derechos tratar de subsanar de esta medida o de esta manera.

Con lo cual seguiré conservando mi criterio y, por lo tanto, a pesar de esta adecuación que dicen los resolutivos estaré invocando un voto particular para plantear la gravedad de lo que se me está pidiendo o se está pidiendo que se proyecte y estar violentando el Artículo 5º de la Constitución Política.

También de lo cual haré notificación al Congreso del Estado de México para que tenga conocimiento y se empiece explorar qué se puede hacer ante este mal diseño o mal entendimiento del concepto del federalismo y respecto también de la autonomía de una entidad federativa como es la del Estado de México.

Sería cuanto de mi parte, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, Comisionado Javier Martínez Cruz.

Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz.

Tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias, Comisionada Presidenta.

Me referiré a este proyecto que el Comisionado Javier Martínez presenta en cumplimiento al RIA, evidentemente que eso exige pronunciarnos y conocer a detalle la sentencia de la que fue ponente la Comisionada Presidenta del INAI.

Como se puede apreciar del expediente se requirió diversa información relacionada con el cumplimiento de requisitos de un particular para la autorización de un conjunto condominal que tenía en su interés construir y así construyó.

Cuando el recurso llega con nosotros faltaban diversas informaciones y en su momento se ordenaron entregar algunas cosas, y se ordenó clasificar otras cosas.

A ver, vayamos otra vez a la Constitución, ¿qué dice el 6º? Toda la información en posesión de los sujetos obligados es pública, ¡claro!, toda la información que esté en posesión de los llamados sujetos obligados es objeto de protección del derecho de acceso a la información.

Pero también dice el Artículo 6º en su fracción II, “se debe de proteger la información relacionada con la vida privada de las personas y los datos personales en los términos que establezca la Ley”.

Las autoridades para el ejercicio de sus atribuciones tienen información de distinta naturaleza, información 100 por ciento pública, un presupuesto, una Ley, un plan de desarrollo, es información totalmente pública.

Luego tienen información que contiene datos personales, ahí necesitamos estratificar el tipo de información, hay información pública con datos personales cuyos titulares están sujetos a un régimen de protección menor, toda la información relacionada con los servidores públicos, cargos, nombres, puestos, firmas, ingresos, etcétera. Esta información aunque contiene datos personales está sujeta a un régimen de protección menor.

Luego hay información de particulares que refleja un acto de autoridad, por ejemplo, la expedición de una licencia, la contratación de un particular y el pago de recursos públicos.

Y hay otra información que requiere la autoridad para poder cumplir los requisitos y realicen un acto de autoridad, pero no necesariamente refleja el acto de autoridad.

Todos estos planos a los que alude la resolución son requisitos que presenta el particular para que obtenga la licencia de construcción respectiva.

Creo que debemos de valorar, y el INAI no lo hace, esos distintos tipos de información y su relación con el acto de autoridad, porque de ese análisis va a derivar el grado o no de publicidad de la información.

¿Qué preocupa de la resolución? Primero preocupa lo siguiente, hay un párrafo de la resolución donde dice el Pleno del INAI y la Presidenta del INAI, “el sujeto obligado no hizo valer las causas de clasificación”. Y el órgano garante lo hizo.

Parecería que nosotros oficiosamente lo estamos haciendo en beneficio del sujeto obligado.

Hay que recordarle al INAI que así como el derecho de acceso a la información es un bien relevante para el Estado Mexicano, y por eso está protegido, hay otros bienes relevantes como los datos personales, incluso, algunos otros bienes relevantes como las causales de clasificación de reserva. Yo en esta Sesión presento un proyecto en el que el que el sujeto obligado en informe entregó información con detalles de equipos en materia de seguridad pública, ellos no percibieron que dar a conocer esta información podría poner en riesgo la vida de los policías que utilizan ese equipo; bajo la lógica de la Comisionada Blanca, Presidenta del INAI, nosotros debimos de haber entregado esa información, ¡qué irresponsabilidad!, qué irresponsabilidad podríamos poner en riesgo la vida de los policías, y qué irresponsabilidad que nos lo diga en este caso porque ponemos en riesgo los datos personales de los vecinos.

Primer tema que vale la pena destacar.

Segundo tema, la resolución dice: “Éste era un acceso a datos de la persona que estaba solicitando la información”. Si la persona es dueña de la casa, de una de las casas de condominio se le debía de reconducir – usan esta palabra – se le debía de reconducir y se le debía de haber hecho el tratamiento de datos.

Suponiendo sin conceder que esto fuera así solamente podría haber tenido acceso a los planos de su lote, pero no a los planos de los demás vecinos, a menos que quiera decir la Comisionada Presidenta del INAI, y con ello el Pleno, que un propietario es titular de los datos de todo el condominio y de los lotes de los vecinos, de los demás condóminos.

Esto es realmente lo grave de la circunstancia.

Y tercer asunto, los efectos, de cualquier forma lo que están ordenando, aunque parece muy pro y aunque parece muy protector no es así, dice: "Si se puede poner en riesgo la seguridad que se clasifique". Eso fue lo que dijo el Comisionado Javier Martínez en su resolución primera, si damos a conocer la infraestructura de agua y de drenaje se puede afectar esa red que es infraestructura vital y se puede poner en riesgo la vida. Por eso se clasificó, nada más que con mejor fortuna, nosotros clasificamos por confidencialidad, es decir, esos planos siempre estarían clasificados.

Con la causal que propone la Presidenta del INAI en su resolución dentro de cinco años esos planos podrían ser de acceso público, a menos que el sujeto obligado vuelva a clasificar, pero de todos modos en 20 años eso podría ser de acceso público. Yo me pregunto, ¿en 20 si se acceder a esa infraestructura ya no existirá el peligro de que alguien contamine el agua potable de los vecinos del condómino? Me parece que no.

Creo que, sin embargo estamos obligados en términos de lo que dice la Ley a acatar la resolución, es una resolución que me parece tiene esas inconsistencias y afecta a los derechos de terceros.

Y yo creo que eso es muy importante que el Comisionado Javier Martínez que en esta resolución que nos presentas lo estés proponiendo.

Sí lo vamos a cumplir porque no podemos atacar la resolución, según lo que dice la Ley General, pero hagámoslo del conocimiento de las otras personas posiblemente involucradas (falla de transmisión) hagámoslo de su conocimiento para que si consideran que esta resolución del INAI viola sus derechos, ellos sí acudan al juicio de amparo y veamos qué resuelven los jueces de distrito.

Acompañaré yo la resolución votándola bajo protesta en los términos que he hecho con el resto.

Gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, Comisionado.

Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz.

De no ser así le pediría, por favor, Secretario.

Comisionado Javier Martínez.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Perdón, yo nada más para aprovechar y sumarme a este posicionamiento correctamente y creo que con más soltura y precisión lo ha hecho el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Yo creo que a diferencia de otros RIA's donde a lo mejor hemos tenido esta división de opiniones, lo que a mí me preocupa aquí y de verdad yo propondría que llegáramos a explorar lo que en materia de controversia constitucional puede promover este Instituto.

Conozco y he analizado muy bien la reciente improcedencia que manifestó la Suprema Corte de Justicia respecto a lo que promovió el órgano garante del estado de Veracruz respecto también a un RIA, lo planteaba en este caso la ministra Yasmín Esquivel Mossa, no se acreditó interés legítimo argumentando lo que bien establece el artículo 105 en su fracción I que habla de las controversias que se pueden dar entre órganos autónomos a nivel nacional y en este caso a nivel estatal.

Pero recordemos que la particularidad que tiene el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales no lo tenemos en otros órganos autónomos que son nacionales y otros órganos autónomos que son estatales, aquí tenemos precisamente este recurso o esta instancia o segunda instancia de revisión ante una resolución de un órgano garante autónomo; ya visualizábamos lo grave que puede ser que se llegue a ordenar la entrega de estos documentos que trastocan precisamente datos personales jurídico colectivas o personas físicas.

Esto va a marcar un precedente porque entonces creo que todos estaremos sujetos que en algún momento dado cuando alguien precisamente argumente esta necesidad de acceder a esta información, entonces tendríamos que entregar precisamente los planos de nuestras construcciones que son particulares.

Y creo que a diferencia de la resolución que hizo para el caso del órgano garante de Veracruz la Suprema Corte de Justicia, nosotros sí estamos en posibilidades de acreditar interés legítimo dado que es un órgano autónomo que precisamente dentro del esquema del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales el órgano autónomo nacional nos está ordenando que dejemos de atender lo que dice el artículo 5º respecto a la protección de los datos personales de todos los mexicanos. Eso es lo grave.

Entonces por eso yo estaré, como digo, atendiendo, y así viene el RIA como tal atendiendo lo que manda en este caso el INAI, pero haciendo este ajuste en el resolutivo y también haciendo el respectivo voto particular, y como decía notificando también al Congreso del Estado de México la interpretación que se le quiere dar a este recurso de inconformidad que se puede promover ante el INAI y la interpretación que le dan, que pueden ordenarnos lo que ellos están respetando o están pidiendo respetar que establece el artículo 6º y el artículo 16, y no para el órgano garante que nos pide que desatendamos lo que dice el Artículo 5º de nuestra Constitución Política.

Sería cuanto de mi parte.

Gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, Secretario.

¿Alguna intervención más?

Le pediría, por favor, que tomara la votación en bloque de los asuntos de los recursos de inconformidad.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, previo a ello me parece que la Comisionada Eva Abaid tuvo un problema de conexión.

Comisionados, en esa virtud conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de resolución emitidos en cumplimiento a las resoluciones de los recursos de inconformidad previamente señalados.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor de los tres proyectos, emitiendo voto particular en el RIA 229.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionada.

Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: En los tres casos a favor, siendo respetuoso de lo que establece el artículo 180 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero lo hago bajo protesta por las razones que ya señalé hoy y que he venido sosteniendo en el caso de los otros dos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor de los RIA's de este bloque, emitiendo voto particular para el 229.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor de los proyectos en este bloque, emitiendo voto particular para el 229.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, Comisionados, les informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución previamente mencionados.

Y en el proyecto de resolución del RIA 229 de 2020 se aprueba por unanimidad de votos, emitiendo voto particular la Comisionada Eva Abaid y el Comisionado Martínez Cruz y usted, Comisionada Presidenta.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, Secretario.

Hemos llegado al bloque de los proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno, le pido, por favor, que pueda enunciar los proyectos de resolución de los recursos de revisión que serán separados para sus comentarios y discusión en lo particular.

Respecto de los demás pueda tomar la votación en bloque, recordándole a quienes nos siguen en línea y a nuestros sujetos obligados y a nuestros recurrentes que dentro de nuestra página institucional se encuentra publicado el Orden del Día detallando nuestros recursos de revisión, el Comisionado ponente, el sujeto obligado, así como el sentido de la resolución propuesta.

También les hacemos un recordatorio a los sujetos obligados para que atendiendo el artículo 198 de nuestra Ley puedan hacer una solicitud a este órgano garante para la ampliación del cumplimiento de plazo para las resoluciones emitidas.

Sería cuanto por mi parte

Secretario, le cedo el uso de la voz.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Comisionados, conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta me permito dar cuenta que por lo que hace a este bloque de proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno tenemos separado para su discusión y votación en lo particular el proyecto de resolución del recurso de revisión 0480 listado en el punto 18 de este Orden del Día.

Por lo que hace al resto de los proyectos de resolución listado en este bloque de proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno, me permito solicitar el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los mismos.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

Comisionada Eva Abaid Yapur: Sería el proyecto 5914 en contra con voto disidente.

El proyecto 0241 en contra con voto disidente.

El proyecto 0742, me hago un autovoto en contra disidente.

Y el proyecto 0745 en contra con voto disidente.

Los demás proyectos del bloque serían a favor, emitiendo voto particular en el proyecto 0523 y en el proyecto 0748 con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionada.

Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: En lo que corresponde al proyecto de resolución del recurso de revisión 5144 voto a favor, pero lo acompañaré con voto particular por la incorporación de la figura de los actos consentidos y su efecto en la resolución.

En el caso del 0034 ya de este año y sus acumulados acompaña el proyecto con opinión particular.

En el 0344 acompaña el proyecto con voto particular para apartarme del tratamiento de la información de seguridad pública de manera disociada.

En el 0527 a favor con voto particular por la incorporación de la figura de los actos consentidos y su efecto en la resolución.

En el caso del 0528 de este año acompaña el proyecto con voto particular, ya que no comparto la idea de que la clave catastral de la información solicitada en este proyecto que corresponde a autorizaciones de prórroga de cambio de uso de suelo se le dé un tratamiento de clasificada como confidencial.

En el caso del 0594 a favor, pero le acompaña con opinión particular donde explico las razones por las que coincido con que no se acreditó y no se fundó y motivó las razones para este cambio de modalidad.

En el 0617 voto particular apartándome del tratamiento que se propone de la información de seguridad pública de manera disociada.

En el 0748 es un proyecto que yo presento, es precisamente al que me referí hace rato.

En este caso el sujeto obligado en el informe justificado entregó información sobre contratos en las que se dan detalles y especificaciones sobre material que utilizan los

policías, se está ordenando entregar en versión pública , el sujeto obligado tendrá que hacer lo correspondiente.

Pero para tomar esa decisión de que había información susceptible de clasificarse como reservada se incluye en la resolución las razones y motivos que explican esa restricción, así como la respectiva prueba de daño; lo que no sustituye el acuerdo de clasificación que tiene que elaborar ahora a partir de esos elementos el sujeto obligado. Eso lo explicaré en la opinión particular con la que acompaña el proyecto.

En el 0845 me hago un voto particular para separarme de la disociación de la información en el caso de seguridad pública.

En el 0900 una opinión particular, lo mismo que en el 0902.

En el 0990 también voto particular por el tratamiento de la información disociada.

En el 1446 voto también por disociación.

El resto de los proyectos en los términos originalmente registrados.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Gracias.

A favor de todos los proyectos de este bloque emitiendo, para los casos que voy a mencionar todos son votos particulares, solamente haré referencia a los que son concurrentes con mi compañero Luis Gustavo Parra Noriega.

Para el caso del 0034 y sus acumulados es voto concurrente.

Para el 0344 es voto particular.

Para el 0428 y sus acumulados es voto concurrente.

Para el 0617 particular.

Para el 0622 es particular concurrente.

Para el 0745 es particular.

Para el 0748 particular.

Para el 0818 y sus acumulados es concurrente, lo mismo que para el 0827, así como para el 0829 son concurrentes.

Para el 0845 es particular.

Para el 0902 es concurrente.

Para el 0917 es concurrente.

Para el 0940 es concurrente.

Para el 0952 y su acumulado es particular.

Para el 0990 es particular.

Para el 1092 es concurrente.

Para el 1108 es concurrente.

Para el 1113 es concurrente.

Para el 1123 es concurrente.

Para el 1126 es concurrente.

Para el 1128 es particular.

Para el 1252 es concurrente.

Y finalmente para el 1446 es particular.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias.

A favor de los proyectos, haciendo votos particulares en el 0034 y acumulados, en el 0428 y acumulados, 0620, 0818 y acumulados, 0827, 0829, 0902, 0917, 0940, 1092, 1108, 1113, 1123, 1126 y 1252 por la vista a la Dirección Jurídica.

En el caso de los proyectos 0344, 0617, 8045, 0990 y 1446 por ordenarse la entrega de información de elementos operativos de manera disociada.

En el caso del 0528 por clasificarse la clave catastral vinculada en una autorización de uso de suelo.

Y en el 0868 porque se entregaron datos personales por medio del sistema SAIMEX, se debió haber girado oficio a la Dirección de Datos Personales de este Instituto.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado, únicamente para precisar, este último me refirió 0865, ¿verdad?

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Sí.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: ¡Perfecto!

Gracias, Comisionado.

Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

En contra del proyecto 5914, ha sido entre varios puntos un criterio reiterado en mi ponencia en donde no se debieran de entregar los resultados de control y confianza, además de otros puntos adicionados dentro del proyecto.

En el 0241 también mi voto sería en contra desde el criterio de nuestra ponencia, no corresponde entregar la carpeta de investigación.

En el 0742 también iré en contra, desde nuestro criterio es la Contraloría quien debiera de tener esa información.

Y en el 0745 solamente haré una opinión particular para dar mi punto de vista respecto de la reconducción de este proyecto.

Sería cuanto por mi parte.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias. Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, Comisionados, me permito dar cuenta del sentido de la votación emitido por los integrantes del Pleno.

Por lo que hace al punto seis del Orden del Día relativo al recurso de revisión 5914 se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, emitiendo voto en contra con voto disidente la Comisionada Eva Abaid Yapur y la Comisionada Presidenta.

En el recurso de revisión 0241 se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, emitiendo voto en contra con voto disidente la Comisionada Abaid Yapur y la Comisionada Presidenta.

De igual manera en el proyecto de resolución del recurso de revisión 0742 se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, emitiendo voto en contra con voto disidente la Comisionada Eva Abaid Yapur y la Comisionada Presidenta.

Por lo que hace al proyecto de resolución del recurso de revisión 0745 se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, emitiendo voto en contra con voto disidente la Comisionada Abaid Yapur.

Por lo que hace al resto de los proyectos de resolución se aprueban por unanimidad de votos.

Y por lo que hace a los votos y opiniones particulares emitidos por los integrantes del Pleno los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica, por lo que de no existir inconveniente alguno solicito que en este momento se tengan por reproducidos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día que corresponde al 0480 respecto del Poder Legislativo donde su servidora propone un sobreseimiento.

En este asunto no hay una discusión en la particular, sin embargo he recibido un documento enviado por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, en el cual solicita sea excusado de la votación de este proyecto toda vez que es referente a información relacionada con su persona.

Por lo que someto a consideración de este Pleno que si tienen a bien el Comisionado Luna se excusaría de esta votación.

Le pediría, por favor, Secretario, y si todos están de acuerdo pudieran votar de manera económica que se pudiera excusar el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández de la votación de este proyecto toda vez que, insisto, son referencias hacia su persona.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, en esa virtud le informo que se aprueba por unanimidad de votos la procedencia de la excusa realizada por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández de conformidad con el memorándum número 11 de 2021 de fecha 4 de mayo del año en curso.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Bien, Secretario, le pido, por favor, que tome la votación de este asunto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionados, una vez aprobada la excusa previamente señalada, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión número 0480.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 0480 con la excusa previamente aprobada por parte del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández para la votación del presente asunto.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

Hemos llegado al bloque de negativas de información y desechamiento por recurso extemporáneo o anticipado.

En virtud de que éste también se encuentra publicado dentro de nuestra página institucional les pediría, por favor, pudiéramos omitir su lectura y considerando que no habrá ninguna especificación, modificación o intervención al respecto.

Le pido, por favor, Secretario, que tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de resolución listados en este bloque de negativas de información y desechamiento por recurso extemporáneo o anticipado.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor de todos los proyectos, emitiendo voto particular en el proyecto 1240.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionada.

Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Muchas gracias.

En los términos de los proyectos en todos los casos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Como se presenta el proyecto 0518.

Para el 0726 voy con voto particular concurrente.

Para el 0839 y para el 0920 es en contra con voto disidente.

Para el 0936 es voto particular concurrente.

Para el 0944 es en contra con voto disidente.

Voy a favor como se presenta el 0987.

En contra con voto disidente para los siguientes recursos: Para el 1131, para el 1133 para el 1141, para el 1193 y sus acumulados, para el 1195 y su acumulado, para el 1203. Todos son en contra con voto disidente.

Para el 1240 es voto particular concurrente.

Para el 1257, para el 1507, para el 1591, para el 1621, para el 1643, para el 1657 y para el 1747 es en contra con voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de los proyectos, haciendo voto particular en los proyectos 0726, 0936, 1193 y acumulados, 1195 y acumulado, 1240, 1591, 1621, 1657 y 1747 por la vista a la Dirección Jurídica.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor de todos los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, Comisionados, me permito dar cuenta que por lo hace a los proyectos de resolución de los recursos de revisión 0518, 0726, 0936, 0987 y 1240 se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno.

Por lo que hace al resto de los proyectos de resolución se aprueban por mayoría de votos, emitiendo voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz.

Por lo que hace a los votos particulares emitidos por los integrantes del Pleno los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica.

Por lo que de no existir inconveniente alguno solicito que en este momento se tengan por reproducidos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al apartado de acuerdos de ampliación de plazo para el cumplimiento de las resoluciones.

Le pido, por favor, Secretario, que dé lectura a los puntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionados, conforme a lo manifestado al inicio de la presente Sesión contamos con cinco acuerdos de ampliación de plazo en este apartado. El primero de ellos relativo al recurso de revisión 2760 emitido en cumplimiento a la resolución del recurso de inconformidad número 0149 de 2020 del Municipio de Ixtapan de la Sal. Y se propone la procedencia de la ampliación de plazo.

En el 0360 del Municipio de Naucalpan de Juárez se propone la improcedencia de la ampliación de plazo.

En el 0544 de 2021 del Municipio de Ixtapan de la Sal se propone la procedencia de la ampliación de plazo.

En el 0549 de 2021 del Municipio de Ixtapan de la Sal se propone la procedencia de la ampliación de plazo.

Y en el 0802 de 2021 del Municipio de Ixtapan de la Sal se propone la procedencia de la ampliación de plazo.

En tal virtud les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los cinco acuerdos de ampliación previamente enunciados.

Comisionada Eva Abaid Yapur.

Comisionada Eva Abaid Yapur: A favor de la improcedencia por cuanto hace al recuso 0360 y a favor de la procedencia de los cuatro restantes.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionada.

Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: En los mismos términos por la improcedencia, por la procedencia en los de Ixtapan de la Sal y la improcedencia en el otro.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Por la improcedencia del 0360 de Naucalpan y por la procedencia de los cuatro de Ixtapan de la Sal.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de la improcedencia en el caso del acuerdo del 0360 y a favor de la procedencia en el resto de los acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionado.

Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Por la improcedencia del 0360 y a favor de la procedencia del resto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta, Comisionados, me permito dar cuenta que se aprueban por unanimidad de votos los cinco acuerdos de ampliación de plazo previamente enunciados y en los términos que fueron sometidos a su consideración.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del seguimiento de acuerdos de este Instituto.

Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Comisionadas y Comisionados, me permito dar cuenta que por lo hace al seguimiento de acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica todos los acuerdos de este Pleno se encuentran debidamente concluidos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, téngase por presentado.

Tenemos listado como único punto en asuntos generales la aprobación por parte del Pleno de la acumulación de recursos de revisión.

En vista de que éste ha sido enviado de manera previa, les pregunto si podemos omitir su lectura. Y si están de acuerdo lo aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acumulación previamente enviada en la convocatoria correspondiente.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

De esta manera hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo tanto siendo las 13 horas con 38 minutos de este día 6 de mayo de 2021, damos por concluida la Décima Quinta Sesión Ordinaria de este Pleno.

Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

- - -000- - -